

# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

059

DE

~7 SET. 1968

19

"Por el cual 66 declara una zona de utilidad publica En la ridera del rio melendez para efectos de conpor-Mar un parque recreativo".-



Vease Res. D. 010/2 Consejo Directivo Planeare Municipal.

## CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

059

**DE 196** 

~ 7 SET. 1968

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA (ZONA DE NTILIDAD PUBLICA, EN LA RIBERA DEL RIO MELENDEZ PARA EFECTOS DE CONFORMAR UN PARQUE RECREATIVO".-

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- lo. Que es reconocida la carencia en la ciudad de parques deportivos, de balnearios públicos populares y de sitios recreativos en general. -
- 20.- Que siendo Cali una ciudad tropical, tradicionalmente deportiva demanda como una necesidad sentida este tipo de espacios.
- 30. Que el Municipio de Cali posee, dentro de su área urbana o muy próximas a ella, zonas naturales de gran valor recreativo, paisajistico o deportivo, entre otras las riberas de los rios. -
- 40. Que es preciso no sólo preservarle a la ciudad estas zonas sino crearle, estimularle y adecuarle para prestarle un mejor servicio a la comunidad en este sentido. -
- 50.- Que el Parque Meléndez propuesto en este Acuerdo no sólo cumple satisfactoriamente objetivos de recreación y deporte sino que presenta dos características muy favorables para su conformación como tal: a) Son terrenos ejidos del Municipio y b) Casi en su totalidad está libre de construcciones.
- 60.- Que por su proximidad a las zonas residenciales populares y por contar con servicio de buses urbanos será de fácil acceso,

#### ACUERDA:

ARTICULO lo. - Declárase como zona de utilidad pública para efectos de conformar el "Parque Meléndez" el área que se describe a continuación. -

ARTICULO 20.- Los linderos de este parque serán los siguientes: El área comprendida dentro del poligono que teniendo por base de iniciación de él, el eje de las placas del Plano de Cali Nos. 49/15 y 49/16 se abre un ángulo derecho hasta encontrar el vértice # 85 del levantamiento del polígono para los Cuarteles de Nápoles; de este punto

3

Z. · ·

hasta el vértice A; de éste, al vértice B; de éste, al vértice C; de éste, al vértice D; de éste, al vértice E; de éste, al vértice F; de éste, al vértice G; de éste, al vértice H; de éste al vértice I; de éste, al vértice B lindero Sur del lote perteneciente a los Cuarteles de Nápoles; de éste, al vértice A lindero Sur del lote perteneciente a los Cuarteles de Nápoles; de éste, al vértice 35, y de éste a cada uno de los vértices del polígono de los Cuarteles de Napoles, en orden ascendente hasta volver al vértice #85 iniciación del polígono. Todos los ángulos son leídos a la derecha a partir de la base formada por las placas No. 49/15 - 49/16 del Plano de Cali, ubicadas en la Carretera Cali-Jamundí. -

Este polígono está inscrito en el polígono general que figura en el plano que se elaboró por la Oficina de Planeación Municipal, para hacer por parte del Municipio de Cali la transferencia de determinada área de terreno al Ministerio de Guerra para la instalación de los Cuarteles de Nápoles en la zona de Meléndez, plano que tiene fecha de Diciembre 19 de 1961. -

ARTICULO 30. - Facúltase a la Junta de Planeación Municipal para re-

glamentar el presente Acuerdo. -

ARTICULO 40.- El parque quedará bajo control y administración de la

Empresa de Servicios Varios de Cali -EMSIRVA-

ARTICULO 50.- Este Acuerdo rige desde su sanción.-

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968).-.

EL PRESIDENTE,

LEL SECRETARIO,

CERTIFICO: Que el presente de cuerdo fué discutido en la sesión en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 16 de agosto; Segundo debate en la sesión ordinaria del 19 de agosto y tercer debate en la sesión ordinaria del 4 de septiembre de 1.968.

GE MOSO Secretario

BECRETARIA

svc.

	CALI,	Alestro 6 do 1.968	
Recibido en la :	fecha, va al Despa <b>c</b> h	no del señor ALCALD	E, el anterior ACUER
	MANUEL OFICIAL ADMINI	VARGAS CANO.  STRATIVO I. DE LA DE CALI.	ALCALOTA: CALL
	, , , , D	E CALI.	TON ADA. JISTAM
			The established a supplemental to the second
	ALCALDI	A MUNICIP	AL.
		ro state (7) do mi	i normalientos sementa
HECTOR VALLE J SECRETARIO DE GOBI	PUB IUIS OF GOORGON ON TO THE PUBLISH OF STILVA ERNO MUNICIPAL	EMILIO SARDI GARCE ALCALDE DE CAL ARMANDO A SECRETARIO DE GO	DAD DE CALL
En la fecha fué publ	CALI,	MERSOR A-VA-NO N LE JO SILVA COBTERNO MUNICIPA	<u>059</u>



#### REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN.

# RESOLUCION No. 4887 DE 196.

SEPTIEMBRE 13

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuétvase sin observaciones ai Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcaide del Distrito, el Acuerdo número 059 de 1.968, septiembre 7, "POR EL CUAL SE DECLARA UNA ZONA DE UTILIDAD PUBLICA EN LA RIBERA DEL RIO MELENDEZ PARA EFECTOS DE CONFORMAR UN PARQUE RECREATIVO".

Dada en Call, a de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE .-

LIBARDO LOZANO GUERRERO